

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040029305**

de 26-06-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en la planta de personal del Ministerio de Transporte, y se dan por terminados unos encargos, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022."

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 2.2.5.1.1. y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, artículo 1º del Decreto 658 de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política al regular la naturaleza de los empleos públicos y su forma de provisión, dispone:

**"ARTICULO 125.** Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes. El retiro se hará: por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo; por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley. En ningún caso la filiación política de los ciudadanos podrá determinar su nombramiento para un empleo de carrera, su ascenso o remoción (...)" (Subrayado fuera del texto).

Que respecto a los concursos la Ley 1960 del 2019, cita:

**"ARTÍCULO 2. El Artículo 29 de la Ley 909 de 2004 quedará así: ARTÍCULO 29.** Concursos. La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se **hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso** los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en la que esta delegue o desconcentre la función. En los procesos de selección o concursos abiertos para ingresar a la carrera podrán participar las personas que acrediten los requisitos y condiciones requeridos para el desempeño de los empleos." (NFT).

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que en la planta de personal del Ministerio de Transporte existe el empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, ubicado en la Dirección Territorial Tolima, en la ciudad de Ibagué, el cual se encuentra en **vacancia definitiva**.

Que en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, ubicado en la Dirección Territorial Tolima, en la ciudad de Ibagué, se encuentra encargada la servidora pública LUZ YANETH ZABALA BAHAMON identificada con C.C.

Q¹

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040029305**

de 26-06-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en la planta de personal del Ministerio de Transporte, y se dan por terminados unos encargos, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022."

No. 28.893.424, desde el 30 de noviembre de 2015, mediante Resolución No. 4637 del 06 de noviembre de 2015, quien ostenta derechos de carrera administrativa del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11.

Que a su vez, en el empleo titular de la citada servidora pública LUZ YANETH ZABALA BAHAMON, esto es, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, se encuentra en encargo desde el 19 de octubre de 2016, mediante la Resolución No. 3982 del 27 de septiembre de 2016, la servidora pública CARMEN ELVIRA VELASQUEZ SEGRERA identificada con C.C. No. 37.317.634, en la Dirección Territorial Tolima, en la ciudad de Ibagué, quien ostenta derechos de carrera administrativa del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 09.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 58 del 10 de marzo de 2022, modificado por el Acuerdo No. 342 del 02 de junio de 2022, convocó a proceso de selección en la modalidad de ascenso y abierto para proveer las vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del **Ministerio de Transporte – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022**.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la norma vigente, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, la Circular No. 20191000000117 del 29 de julio del 2019, y el Criterio Unificado 13082019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC de fecha de sesión trece (13) de agosto de 2019, el nominador por resolución motivada podrá dar por terminado el encargo, entre otras, por las siguientes razones:

*"(...) Por determinarse procedente la provisión definitiva del empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 (Órdenes de provisión definitiva, el cual incluye el nombramiento en periodo de prueba con la lista de elegibles resultante de un proceso de selección por mérito)."*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución No. 12350 del 28 de mayo de 2024, por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, identificado con el Código OPEC No. 178761, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, ofertado en el proceso No. 2247 de 2022, la cual quedó en firme el día 11 de junio de 2024, de acuerdo con correo electrónico del mismo día, de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, radicado en este Ministerio bajo el No. 20243030961382 del 11 de junio de 2024.

Que la señora **CAROLINA RIVERA PERDOMO**, identificada con C.C. No. 28.559.728, ocupó la posición número uno (1) en la lista de elegibles en el empleo identificado con el Código OPEC No. 178761, denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, ubicado en la Dirección Territorial Tolima del Ministerio de Transporte, en la ciudad de Ibagué.

Que, conforme a lo anterior, es procedente (i) Proveer el empleo de carrera

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040029305**

de 26-06-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en la planta de personal del Ministerio de Transporte, y se dan por terminados unos encargos, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022."

administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, ubicado en la Dirección Territorial Tolima del Ministerio de Transporte, en la ciudad de Ibagué, con la elegible **CAROLINA RIVERA PERDOMO**. (ii) Dar por terminado el encargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, de la Dirección Territorial Tolima, a la servidora pública LUZ YANETH ZABALA BAHAMON, y por ende (iii) Dar por terminado el encargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, de la Dirección Territorial Tolima, a la servidora pública CARMEN ELVIRA VELASQUEZ SEGRERA.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar**, en período de prueba a la señora **CAROLINA RIVERA PERDOMO**, identificada con C.C. No. 28.559.728, en el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte, denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, empleo asignado a la Dirección Territorial Tolima, en la ciudad de Ibagué, según lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARÁGRAFO:** El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales se procederá conforme lo establece el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - Dar por terminado**, el encargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, ubicado en la Dirección Territorial Tolima, a la servidora pública LUZ YANETH ZABALA BAHAMON identificada con C.C. No. 28.893.424, quien continuará desempeñando las funciones del empleo del cual es titular, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, en la dependencia en donde actualmente se encuentra, es decir, la Dirección Territorial Tolima del Ministerio de Transporte, a partir de la posesión de la señora **CAROLINA RIVERA PERDOMO**.

**ARTÍCULO TERCERO. - Dar por terminado**, el encargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, ubicado en la Dirección Territorial Tolima, a la servidora pública CARMEN ELVIRA VELASQUEZ SEGRERA identificada con C.C. No. 37.317.634, quien continuará desempeñando las funciones del empleo del cual es titular, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 9, en la dependencia en donde actualmente se encuentra, es decir, la Dirección Territorial Tolima del Ministerio de Transporte, a partir de la posesión de la señora **CAROLINA RIVERA PERDOMO**.

**ARTÍCULO CUARTO. - Informar**, a la señora **CAROLINA RIVERA PERDOMO** que dentro del término de diez (10) días hábiles deberá manifestar su aceptación o rechazo al presente nombramiento en período de prueba, y deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación del nombramiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040029305**  
de 26-06-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en la planta de personal del Ministerio de Transporte, y se dan por terminados unos encargos, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022."

2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificados por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO QUINTO. – Ordenar,** al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del aplicativo SIMO 4.0, la expedición del presente acto administrativo y al Grupo Notificaciones de la Secretaría General, su publicación en la página web de este Ministerio.

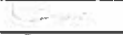
**ARTÍCULO SEXTO. – Comunicar,** el presente acto administrativo a la señora **CAROLINA RIVERA PERDOMO**, en la Carrera 8 Sur # 48 - 40 Solárium parque Apartamento 805, en la ciudad de Ibagué - Tolima y/o al correo electrónico juriscaro@yahoo.com y/o celular 3153732733; a la servidora pública LUZ YANETH ZABALA BAHAMON a los correos electrónicos lzabala@mintransporte.gov.co y luzya63@hotmail.com y a la servidora pública CARMEN ELVIRA VELASQUEZ SEGRERA a los correos electrónicos cvelasquez@mintransporte.gov.co y carel30@hotmail.com.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. -** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA**  
Ministro de Transporte

Aprobó:	Claudia Helena Álvarez Sanmiguel	Asesora Despacho Ministro.	
Revisó:	Karoll García Vargas	Secretaria General.	
	Karent Gutiérrez Varón	Contratista Secretaria General.	
	Diana Carolina Guarín Cortés	Subdirectora del Talento Humano.	
	Libia Constanza Vargas Ulloa	Coordinadora Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa	
Proyectó:	José Mauricio Granados Chaparro	Profesional Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.	